# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1512

**VISTO:**

Que el día 8 de noviembre se celebró el día del empleado municipal y;

**CONSIDERANDO**:

Que desde hace tiempo el municipio, con motivo de dicha fecha, realiza una comida/brindis con los empleados municipales en forma de agasajo;

Que, este año varios empleados nos consultaron por la no realización del evento, y si habría posibilidad de realización del mismo;

Que es importante que el municipio reconozca la labor de los mismos, y que respete esta tradición, que sirve para unir a toda planta municipal.

Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1º).-** Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, que considere la posibilidad de realizar la cena/almuerzo/brindis del “Día del empleado Municipal”, y notifique a este cuerpo de concejales la fecha de realización.

**ARTÍCULO 2º).-** Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los diecisiete días del mes de Noviembre del año dos mil veintidós.-